



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.15/1997/2/Add.1
8 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y JUSTICIA PENAL
Sexto período de sesiones
Viena, 28 de abril a 9 de mayo de 1997
Tema 3 del programa provisional*

DÉCIMO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

Preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Adición

1. En cumplimiento de la resolución 5/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, hasta el 31 de enero de 1997, 21 Estados, 12 entidades de las Naciones Unidas, cuatro organizaciones intergubernamentales y varias organizaciones no gubernamentales y profesionales habían presentado su opinión sobre el tema general, los temas del programa, los temas de los cursos prácticos y el posible lugar de celebración del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (E/CN.15/1997/2 y Corr.1).
2. En el presente documento se resumen las respuestas recibidas entre el 1º de febrero y el 30 de marzo de 1997. En ese período, se recibieron respuestas de otros dos Estados adicionales: Egipto y Estonia.

* E/CN.15/1997/1.

3. Egipto sugirió que el programa del Décimo Congreso abarcara los siguientes temas:

a) Examen de la cuestión del terrorismo, concretamente el modo de establecer mecanismos apropiados para fortalecer la cooperación internacional a fin de combatir el fenómeno y de proporcionar medios eficaces para aplicar las numerosas resoluciones aprobadas a ese respecto, en particular medios para reunir e intercambiar información, impartir capacitación e intercambiar conocimientos especializados, además de procedimientos para fomentar el enjuiciamiento de los delincuentes;

b) Examen de la cuestión de los niños de la calle (niños expuestos al peligro y a la desviación);

c) La lucha contra el blanqueo de dinero.

4. Estonia sugirió que en el Décimo Congreso se analizaran cuestiones como las siguientes: la delincuencia organizada (terrorismo, corrupción, blanqueo de dinero, tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, trata de personas); la represión y prevención de la delincuencia y la cooperación internacional en esa esfera; la extradición, las medidas sustitutorias de la pena de prisión, la condena condicional y la rehabilitación y reintegración social del delincuente; y el tratamiento de los delincuentes menores de edad. Estonia opinó que debían organizarse seminarios, así como reuniones de grupos de expertos y debates con objeto de encontrar soluciones para los problemas relacionados con esas cuestiones, y sugirió que el Décimo Congreso aprobara una declaración y recomendaciones al respecto.